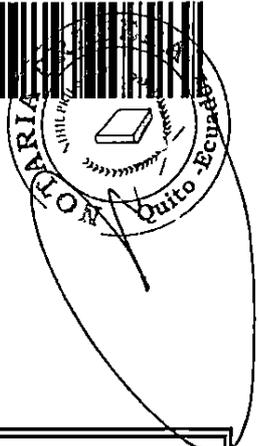




Factura: 001-004-000059528



20181701001P02559



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701001P02559					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE ABRIL DEL 2018, (15:46)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791211332001	ECUATORIANA	GERENTE	LUIS STALIN MANTILLA RUBIO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Jorge Enrique Machado Cevallos
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 5*183-0041-18
 DOCUMENTO: Escritura



27/CS/18

2.1.1

28. *94*
de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA DENOMINADA
"SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A."**

11

12

13

OTORGADO POR EL SR.

14

LUIS STALIN MANTILLA RUBIO,

15

EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL

16

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

17

DE SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A.

18

19

20

21

DI 3 COPIAS

22

N.O.

23

24

ESCRITURA NÚMERO P-02559-----

25

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

26

República del Ecuador, hoy día **Lunes VEINTE Y TRES DE**

27

ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO; ante mí DOCTOR JORGE

28

MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN

1 **QUITO**; comparece con plena capacidad, libertad y
2 conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el
3 señor **LUIS STALIN MANTILLA RUBIO**, en su calidad de
4 Gerente y como tal, representante legal de la compañía de
5 **SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A.**, conforme
6 consta del nombramiento que se agrega a esta escritura.- El
7 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
8 edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de
9 Quito, en las calles Avenida República E dos – dos catorce y
10 Rumipamba, teléfono: tres cincuenta y uno ochenta y dos
11 cuarenta y siete,, legalmente capaz, a quien de conocer doy
12 fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía,
13 los mismos que debidamente legalizados, se agrega como
14 anexo, quien autoriza se verifique su identidad en el Sistema
15 Nacional del Registro Civil, bien instruido por mí, el Notario,
16 en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla
17 procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que
18 me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
19 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
20 insertar una de reforma del estatuto social de la compañía
21 “**SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A.**”, al tenor de
22 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
23 Comparece el señor **LUIS STALIN MANTILLA RUBIO**, en su
24 calidad de Gerente y como tal, representante legal de la
25 compañía **SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A.**,
26 conforme consta del documento que se adjunta como
27 habilitante; debidamente facultado para los efectos de la
28 presente escritura por la Junta General Extraordinaria y



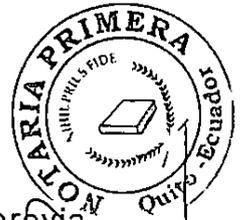
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 Universal de Accionistas, celebrada el once de abril de dos
 2 mil dieciocho, conforme consta de los documentos que se
 3 incorporan a esta escritura. El compareciente es ciudadano
 4 ecuatoriano, mayor de edad, residente en la ciudad de Quito,
 5 plenamente capaz para contratar y poder obligarse conforme a
 6 derecho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía de
 7 denominada SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A.,
 8 se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de
 9 marzo de mil novecientos noventa y dos ante el Notario
 10 Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López
 11 Obando, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
 12 mismo cantón el nueve de abril del mismo año.- **Dos)** La
 13 compañía SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A., en
 14 La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
 15 la compañía SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A.,
 16 en sesión de once de abril de dos mil dieciocho, resolvió la
 17 reforma del estatuto social, de forma específica en su artículo
 18 ocho, la suma de dos artículos seguido del artículo trece y
 19 finalmente la reforma del artículo catorce. **TERCERA:**
 20 **REFORMA ESTATUTARIA.-** Con los antecedentes expuestos,
 21 el señor Luis Stalin Mantilla Rubio, en la calidad que
 22 comparece, debidamente autorizado por la Junta General
 23 Universal de Accionistas de la compañía SOLUCIONES
 24 INTEGRADAS SOLUTIONS S.A., celebrada el once de abril de
 25 dos mil dieciocho por el presente documento declara que:
 26 **Uno)** Se reforma el artículo ocho del estatuto social de la
 27 compañía quedando el mismo así; "Artículo Ocho.- La
 28 compañía se gobierna por la Junta General de Accionistas y

1 será administrada por el Gerente, Presidente, Gerente de
2 Tecnología y el Gerente Comercial, quienes serán los
3 encargados del cumplimiento de las políticas establecidas en
4 este estatuto social y las decisiones que emanen de la Junta
5 General. Además tendrán las atribuciones y deberes que se
6 mencionan en las siguientes cláusulas correspondientes que a
7 continuación siguen.”.- **Dos)** Se agrega el artículo catorce del
8 estatuto social de la compañía quedando el mismo así;
9 “Artículo Catorce.- El Gerente de Tecnología será nombrado
10 por la Junta General de accionistas, por el período de tres
11 años y podrá ser indefinidamente reelegido. No se requiere
12 ser accionista para ocupar esta dignidad. El Gerente de
13 Tecnología tendrá los más amplios poderes de administración
14 y manejo de los negocios involucrados en el cumplimiento del
15 objeto social con sujeción a la ley, los estatutos y las
16 instrucciones impartidas por la Junta General. Son
17 atribuciones del Gerente de Tecnología, sin perjuicio de que
18 algunas de ellas también las ostente el Gerente, y Presidente,
19 las siguientes: **a)** Ejercer la representación legal de la
20 compañía tanto judicial como extrajudicialmente de manera
21 individual; **b)** realizar todos los actos de administración diaria
22 de sus labores encaminados a la consecución del objeto
23 social de la compañía; **c)** Ejecutar a nombre de la compañía
24 toda clase de actos, contratos y obligaciones con bancos,
25 entidades financieras, personas naturales o jurídicas,
26 suscribiendo toda clase de obligaciones, por montos que no
27 superen los USD 10.000 diez mil dólares de los Estados
28 Unidos de América, si superan estos montos se requerirá de

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 la autorización de la Junta General de Accionistas; d) previa

2 autorización de la junta general, nombrar mandatarios

3 generales y apoderados especiales de la compañía y

4 removerlos cuando considere conveniente; e) nombrar y

5 remover al personal de la compañía que conforme el

6 departamento de tecnología y fijar sus remuneraciones, así

7 como sus deberes y atribuciones; f) cumplir y hacer cumplir

8 las decisiones de la junta general; y, g) ejercer y cumplir

9 todas las atribuciones y deberes que reconocen e imponen la

10 ley y los estatutos presentes así como todas aquellas que

11 sean inherentes a su función y necesarias para el cabal

12 cumplimiento de su cometido.”.- Tres) Se agrega el artículo

13 quince del estatuto social de la compañía quedando el mismo

14 así; “Artículo Quince.- El Gerente Comercial será nombrado

15 por la Junta General de accionistas, por el período de tres

16 años y podrá ser indefinidamente reelegido. No se requiere

17 ser accionista para ocupar esta dignidad. El Gerente

18 Comercial tendrá los más amplios poderes de administración y

19 manejo de los negocios involucrados en el cumplimiento del

20 objeto social con sujeción a la ley, los estatutos y las

21 instrucciones impartidas por la Junta General. Son

22 atribuciones del Gerente Comercial, sin perjuicio de que

23 algunas de ellas también las ostente el Gerente, Presidente, y

24 Gerente de Tecnología, las siguientes: a) ejercer la

25 representación legal de la compañía tanto judicial como

26 extrajudicialmente de manera individual; b) realizar todos los

27 actos de administración diaria de sus labores encaminados a

28 la consecución del objeto social de la compañía; c) ejecutar a



1 nombre de la compañía toda clase de actos, contratos y
2 obligaciones con bancos, entidades financieras, personas
3 naturales o jurídicas, suscribiendo toda clase de obligaciones,
4 por montos que no superen los USD 10.000 diez mil dólares
5 de los Estados Unidos de América, si superan estos montos
6 se requerirá de la autorización de la Junta General de
7 Accionistas; d) previa autorización de la junta general,
8 nombrar mandatarios generales y apoderados especiales de la
9 compañía y removerlos cuando considere conveniente; e)
10 nombrar y remover al personal de la compañía que conforme
11 el departamento comercial y fijar sus remuneraciones, así
12 como sus deberes y atribuciones; f) cumplir y hacer cumplir
13 las decisiones de la junta general; y, g) ejercer y cumplir
14 todas las atribuciones y deberes que reconocen e imponen la
15 ley y los estatutos presentes así como todas aquellas que
16 sean inherentes a su función y necesarias para el cabal
17 cumplimiento de su cometido.”; Cuarto) Se reforma el artículo
18 dieciséis del estatuto social de la compañía quedado el mismo
19 así; “Artículo Dieciséis.- Ostentará la representación legal,
20 judicial y extra judicial el Gerente, Presidente, Gerente de
21 Tecnología y Gerente Comercial.” **QUINTA: ACTA.-** Para todos
22 los efectos legales, el compareciente tiene a bien incorporar a
23 la presente escritura el Acta de la Junta General
24 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
25 SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A.,
26 correspondiente a la sesión de once de abril de dos mil
27 dieciocho. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande
28 la celebración y perfeccionamiento de esta escritura, serán de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 cuenta y cargo de la compañía SOLUCIONES INTEGRADAS

2 SOLUTIONS S.A. SÉPTIMA: MARGINACIÓN: De la presente

3 escritura pública de reforma del estatuto social se sentará

4 razón al margen de la escritura pública de constitución de la

5 compañía SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A., la

6 misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada

7 el doce de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el

8 Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero

9 López Obando, debidamente inscrita en el Registro Mercantil

10 del mismo cantón el nueve de abril del mismo año. **OCTAVA:**

11 **INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** El compareciente faculta al

12 abogado Sebastián Andrés Córdova Neira y a la abogada

13 Andrea Fernández de Córdova Pesántez, para que realicen

14 todas las gestiones judiciales, municipales y extrajudiciales,

15 así como todos los actos necesarios para obtener la legal

16 instrumentación de la presente escritura pública. Usted, señor

17 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para

18 la completa validez de la presente escritura pública. (**HASTA**

19 **AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que junto con los

20 documentos anexos y habilitantes que se agregan queda

21 elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que

22 el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una

23 de sus partes, la misma que está firmada por la abogada

24 Andrea Fernández de Córdova Pesántez, *afiliada al Foro de*

25 *Abogados de Pichincha,* bajo el número diecisiete guión dos

26 mil quince guión dieciséis cuarenta (17-2015-1640). Para la

27 celebración de la presente escritura se observaron los

28 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída



1 que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y
2 firma juntamente conmigo en unidad de acto, quedando
3 incorporada al protocolo de esta Notaria, **DE TODO CUANTO**
4 **DOY FE.**

5

6

7

8 **f) SR. LUIS STALIN MANTILLA RUBIO**

9 **CC. 0903424174**

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

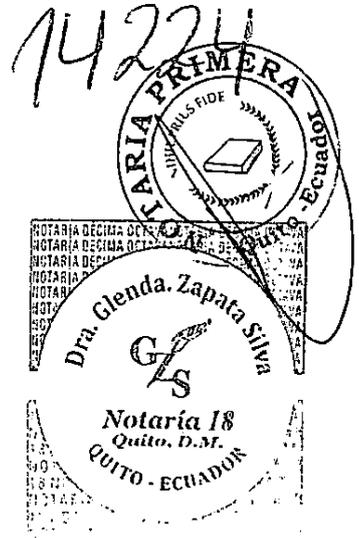
25

26

27

28

del notario
Stalin Mantilla Rubio



Quito, 08 de Marzo del 2016

Señor
Luis Stalin Mantilla Rubio
Presente

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A.**, reunida el 07 de Marzo del 2016, tuvo el honor de nombrar a usted, **GERENTE** de la compañía para que efectúe la representación legal de la Compañía por un período estatuario de 3 años, con todos los deberes y atribuciones que la Ley y los Estatutos le confieren.

SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A., se constituyo por escritura celebrada en la notaria Vigésima Sexta de Quito, el 12 de Marzo de 1992, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 09 de Abril del mismo año.

El 10 de Julio del 2009 se realizo la última reforma de estatutos en la Notaria 24 de Quito y fue inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Septiembre del 2009.

Le auguro toda clase de éxitos en su gestión

Muy atentamente,


María Fernanda Mantilla Wolf
C.I. 1711230126
Secretario AD-OC

En la ciudad de Quito y en esta fecha, acepto el cargo de Gerente de **SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A.**

Luis Stalin Mantilla Rubio
C.I. 090342417-4

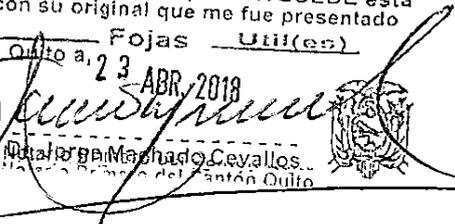
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a, 23 ABR, 2018




Notario Dr. Machado Cevallos
Notaria Primera del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 14224



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	9679
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3319
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MANTILLA RUBIO LUIS STALIN
IDENTIFICACIÓN	0903424174
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 708 DEL:09/04/1992 NOT. 26 DEL:12/03/1992 REF. ESTAT. RM: 3210 DEL:30/09/2009
NOT.24 DEL:10/07/2009 JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM/Q-2015),
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILCA ROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 10 Hojas Útiles

Quito a 23 ABR. 2018



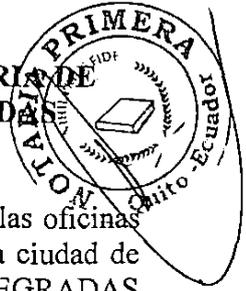
Aut. Orga. Machado Cavallo



[Handwritten initials]

Impresión
en Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES INTEGRADAS
SOLUTIONS S.A. REUNIDA EL 11 DE ABRIL DEL 2018**



En la ciudad de Quito, el día de hoy, 11 de abril del 2018, a las 10H30, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Rumipamba E2-214 y Av. Republica de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A. Actúa como Secretario Ad-Hoc de la presente Junta el Sr. José Luis Mantilla Wolf.

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Luis Mantilla Rubio	USD 35.640	35.640
Alejandro Maldonado Pachano	USD 360	360
TOTAL	USD 36.000	36.000

Los asistentes por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 230 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el único punto del orden del día que se transcribe a continuación, el mismo que leído ha sido aprobado por unanimidad:

1. Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la Compañía, de forma específica en su artículo 8, la suma de dos artículos seguidos del artículo 13, y finamente la reforma del artículo 14.

El Presidente da lectura de las propuestas de Reforma de Estatuto Social de la Compañía y las pone a consideración de los accionistas.

- 1.- Los accionistas toman la decisión de reformar el Estatuto Social de la Compañía de la siguiente manera en su artículo 8 y en los dos artículos que se agregan después del artículo 13:

"Artículo Ocho.- La compañía se gobierna por la Junta General de Accionistas y será administrada por el Gerente, el Presidente, el Gerente de Tecnología y el Gerente Comercial, quienes serán los encargados del cumplimiento de las políticas establecidas en este estatuto social y las decisiones que emanen de la Junta General. Además tendrán las atribuciones y deberes que se mencionan en las cláusulas correspondientes que a continuación siguen."

"Artículo Catorce.- el Gerente de Tecnología será nombrado por la Junta General de accionistas, por el periodo de tres años y podrá ser indefinidamente reelegido. No se requiere ser accionista para ocupar esta dignidad. El Gerente de Tecnología tendrá los más amplios poderes de administración y manejo de los negocios involucrados en el cumplimiento del objeto social con sujeción a la ley, los estatutos y las instrucciones impartidas por la Junta General. Son atribuciones del Gerente de Tecnología, sin perjuicio de que algunas de ellas también las ostente el Gerente, y Presidente, las siguientes: a) ejercer la representación legal de la compañía tanto

judicial como extrajudicialmente de manera individual; b) realizar todos los actos de administración diaria de sus labores encaminados a la consecución del objeto social de la compañía; c) ejecutar a nombre de la compañía toda clase de actos, contratos y obligaciones con bancos, entidades financieras, personas naturales o jurídicas, suscribiendo toda clase de obligaciones, por montos que no superen los Us. \$ 10.000 diez mil dólares de los Estados Unidos de América, si superan estos montos se requerirá de la autorización de la Junta General de Accionistas; d) previa autorización de la junta general, nombrar mandatarios generales y apoderados especiales de la compañía y removerlos cuando considere conveniente; e) nombrar y remover al personal de la compañía que conforme el departamento de tecnología y fijar sus remuneraciones, así como sus deberes y atribuciones; f) cumplir y hacer cumplir las decisiones de la junta general; y, g) ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes que reconocen e imponen la ley y los estatutos presentes así como todas aquellas que sean inherentes a su función y necesarias para el cabal cumplimiento de su cometido.”

“Artículo Quince.- el Gerente Comercial será nombrado por la Junta General de accionistas, por el período de tres años y podrá ser indefinidamente reelegido. No se requiere ser accionista para ocupar esta dignidad. El Gerente Comercial tendrá los más amplios poderes de administración y manejo de los negocios involucrados en el cumplimiento del objeto social con sujeción a la ley, los estatutos y las instrucciones impartidas por la Junta General. Son atribuciones del Gerente Comercial, sin perjuicio de que algunas de ellas también las ostente el Gerente, Presidente, y Gerente de Tecnología, las siguientes: a) ejercer la representación legal de la compañía tanto judicial como extrajudicialmente de manera individual; b) realizar todos los actos de administración diaria de sus labores encaminados a la consecución del objeto social de la compañía; c) ejecutar a nombre de la compañía toda clase de actos, contratos y obligaciones con bancos, entidades financieras, personas naturales o jurídicas, suscribiendo toda clase de obligaciones, por montos que no superen los Us. \$ 10.000 diez mil dólares de los Estados Unidos de América, si superan estos montos se requerirá de la autorización de la Junta General de Accionistas; d) previa autorización de la junta general, nombrar mandatarios generales y apoderados especiales de la compañía y removerlos cuando considere conveniente; e) nombrar y remover al personal de la compañía que conforme el departamento comercial y fijar sus remuneraciones, así como sus deberes y atribuciones; f) cumplir y hacer cumplir las decisiones de la junta general; y, g) ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes que reconocen e imponen la ley y los estatutos presentes así como todas aquellas que sean inherentes a su función y necesarias para el cabal cumplimiento de su cometido.”

“Artículo Dieciséis.- Ostentará la representación legal, judicial y extra judicial el Gerente, Presidente, Gerente de Tecnología y Gerente Comercial.

Los accionistas por unanimidad resuelven la reenumeración del Estatuto Social de la Compañía a partir del artículo 16, es decir, el artículo que trata sobre el nombramiento de los Comisarios pasará a ser el artículo 17. De igual forma los accionistas por unanimidad autorizan al Gerente para que realice e instrumente la reforma de estatuto aquí aprobada y se la eleve a escritura pública, y realice los demás pasos necesarios para su perfeccionamiento.



Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede diez minutos de receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que luego de ser redactada por el Secretario es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 11H30 se levanta la sesión.

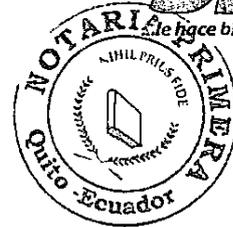
Luis Stalin Mantilla Rubio
Accionista

Alejandro Maldonado Pachano
Accionista

José Luis Mantilla Wolf
Secretario Ad-Hoc



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1791211332001
RAZÓN SOCIAL: SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SOLUTIONS S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: MANTILLA RUBIO LUIS STALIN
CONTADOR: YEPEZ JACOME NATALY ALEXANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/05/1992
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/04/1992
FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/03/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE COMPUTADORAS INCLUSO PARTES Y PIEZAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: RUMIPAMBA Numero: E2-214 Intersección: AV REPUBLICA Edificio: SIGNATURE Piso: 4 Oficina: 408 Referencia ubicación: DOS CUADRAS AL NORTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE QUITO Fax: 023518235 Email: mantillas@solutions.com.ec Web: WWW.SOLUTIONS.COM.EC Telefono Trabajo: 023518235

DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

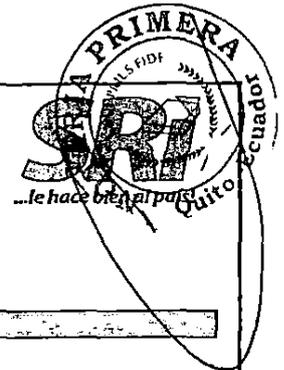
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	2



Código: RIMRUC2018000607893
Fecha: 21/03/2018 10:42:36 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1791211332001

RAZÓN SOCIAL:

SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	09/04/1992
NOMBRE COMERCIAL:	SOLUTIONS S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE COMPUTADORAS INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SOFTWARE.
ASESORIA PARA SISTEMAS DE INFORMACION TECNOLÓGICA Y AREAS AFINES.
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE.
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MUEBLES DE OFICINA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: RUMIPAMBA Numero: E2-214 Interseccion: AV REPUBLICA Referencia: DOS CUADRAS AL NORTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE QUITO Edificio: SIGNATURE Piso: 4 Oficina: 406 Fax: 023518235 Email: mantillas@solutions.com.ec Web: WWW.SOLUTIONS.COM.EC Telefono Trabajo: 023518235

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	24/02/1999
NOMBRE COMERCIAL:	SOLUTIONS S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE COMUNICACION INCLUIDO PIEZAS Y PARTES
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACION
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: CIUDAD DEL RIO Numero: S/N Interseccion: NA Referencia: FRENTE AL HOTEL WYNDHAM Edificio: THE POINT Piso: 19 Oficina: 1905 Telefono Trabajo: 042643040 Fax: 042643040

No. ESTABLECIMIENTO:	005	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	02/10/2009
NOMBRE COMERCIAL:	SOLUTIONS S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMBUSTIBLES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO PETROLERO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS PARA EL CONSUMIDOR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: YANEZ PINZON Numero: N26-243 Interseccion: AV. ORELLANA Referencia: JUNTO A ALMACENES JUAN ELIURI Edificio: PINZON Oficina: 1 Fax: 022558613 Telefono Trabajo: 022558089 Email: solutions@solutions.com.ec Telefono Trabajo: 022902723 Telefono Trabajo: 022569377

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	24/02/1999
NOMBRE COMERCIAL:	SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS	FEC. CIERRE:	01/04/2004	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE INFORMÁTICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Ciudadela: SECTOR EL COLISEO Calle: AV TRES DE NOVIEMBRE Numero: 21176 Interseccion: JUAN PABLO PRIMERO Oficina: PB Telefono Trabajo: 072841495 Telefono Trabajo: 072843991 Fax: 072884624 Apartado Postal: 17171687 Email: solutions@ecnet.ec



Código: RIMRUC2018000607893

Fecha: 21/03/2018 10:42:36 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1791211332001
RAZÓN SOCIAL: SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 24/02/1999
NOMBRE COMERCIAL: SOLUTIONS S.A. **FEC. CIERRE:** 17/09/2012 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AVIONES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE HELICOPTEROS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EMBARCACIONES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACION
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE INFORMATICA SOFTWARE Y EQUIPO PERIFERICO CONEXO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N Interseccion: AV. JUAN TANCA MARENGO
Referencia: FRENTE AL COMPLEJO DE PACIFICTEL Edificio: COFIN Piso: 4 Oficina: 403 Telefono Trabajo: 042643040 Fax: 042643040

[Handwritten signature]

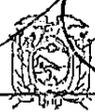
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

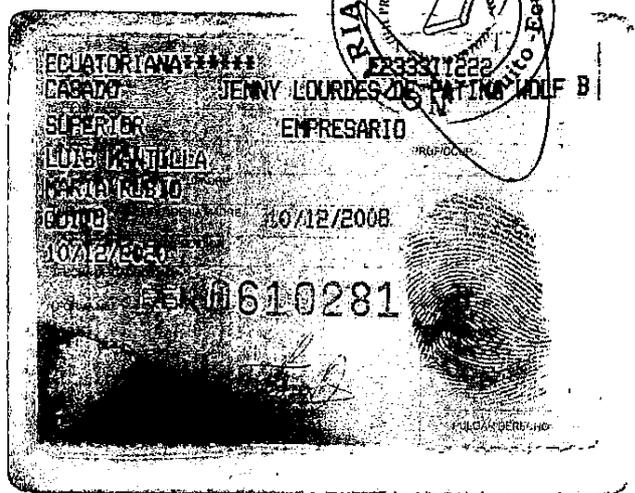
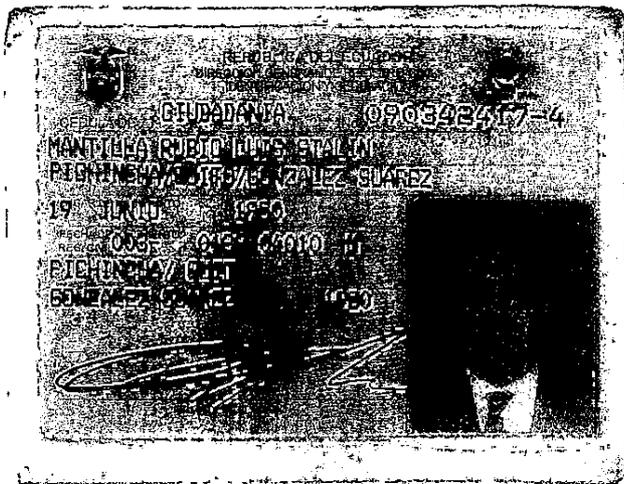
en 2 Fojas (1111/001)
Quito a: 23 ABR. 2018



[Handwritten signature]
Dra. Jorga Machado Cevallos



Código: RIMRUC2018000607893
Fecha: 21/03/2018 10:42:36 AM



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

020 JUNTA No. 020 - 216 NÚMERO 0903424174 CÉDULA

MANTILLA RUBIO LUIS STALIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA:
CUMBAYA PARROQUIA




ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

ISP.1023.03

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 4 Fojas Util(es)

Quito a 3 ABR 2018



Jorge Mashado García Lloro
Jorge Mashado García Lloro
Notario Primero





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903424174

Nombres del ciudadano: MANTILLA RUBIO LUIS STALIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JENNY LOURDES DE FATIMA WOLF BAZAN

Fecha de Matrimonio: 16 DE FEBRERO DE 1980

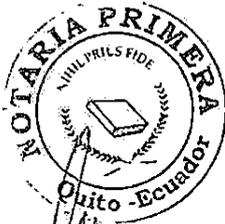
Nombres del padre: LUIS MANTILLA

Nombres de la madre: MARIA RUBIO

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 188-119-60174



188-119-60174

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



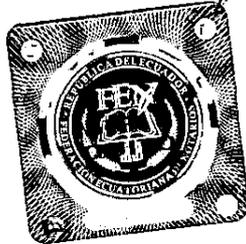


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A.", OTORGADO POR EL SR. LUIS STALIN MANTILLA RUBIO, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A., debidamente firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



RA...



Factura: 001-002-000041005



20181701026001026

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701026001026

MATRIZ	
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2018, (14:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DENIMINADA *SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 1142

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791211332001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2559

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701026001026

MATRIZ	
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2018, (14:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 1142

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791211332001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2559



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

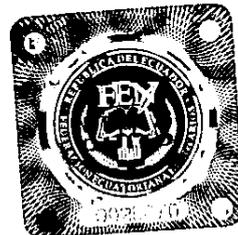
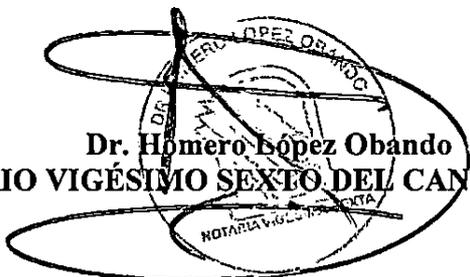


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENIMINADA "SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A."** QUE OTORGA EL SR. LUIS MANTILLA RUBIO Y OTROS., de fecha doce de marzo del año mil novecientos noventa y dos, de la presente escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, y en los términos constantes en la misma, se reforma el estatuto social de la citada compañía.- Quito, a 06 de Junio del 2.018.- (S.B.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 42650

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	94278
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3196
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0903424174	MANTILLA RUBIO LUIS STALIN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /23/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 708 TOMO 123 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09/04/1992.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL
